yo el bachiller francisco de villalta teniente de corregidor en esta muy noble cibdad de lorca
e por el muy magnifico señor don fernando de alarcon corregidor e justicia mayor en esta dicha cib-
dad con las cibdades de murcia e cartajena e sus tierras por sus magestades hago saber
a vos gonçalo de llamas vezino de la villa de mula que ante mi parescio fernando
guevara vezino e procurador desta dicha cibdad y en nombre della por virtud del poder que la
dicha cibdad tiene como procurador sindico della el qual hizo presentacion ante mi de
una demanda por escripto en nombre de la dicha cibdad de lorca su parte con-
tra vos el dicho gonçalo de llamas su tenor de la qual es esta que se sigue e dize ansi

muy noble señor el bachiller francisco de villalta teniente de corregidor en esta muy noble
cibdad de lorca fernando guevara vezino e procurador sindico desta dicha cibdad del poder de la
qual hago presentacion ante vuestra merced pongo demanda a gonçalo de llamas vezino
de mula contando el caso de mi demanda digo que teniendo esta cibdad
por titulos e divididos sus terminos con la dicha villa de mula es a saber por el mojon
del collado de balde canales e por el mojon del enebro ques en la sierra
de espuña e por el mojon de la cabeça [illegible] e por el mojon del collado
de las peñas blancas e por el mojon de la fuente la [illegible] e por el mojon
de la peña del manzano [illegible] e señalados con mojones de cal y canto
mandados poner por sentencia dada e pronunciada por el licenciado [illegible] juez
de comision por sus magestades e teniendo la cibdad mi parte por suyos los terminos
suyos e pertenescientes por justos e derechos titulos [illegible]
de tiempo inmemorial a esta parte [illegible] la posesion de la cibdad de los
dichos mojones adentro el dicho gonçalo de llamas de diez e siete años a esta parte
por su propia abtoridad [illegible] parte de los dichos terminos desta
dicha cibdad de lorca ques donde dizen de cantalar [illegible] e dizen [illegible]
[illegible] ques en el dicho propio termino desta dicha cibdad de lorca en
lugar [illegible] ques en el dicho lugar [illegible] fecho casa e una hazienda
[illegible] de los montes desta cibdad e por
[illegible] tiene
[illegible] e por fuerça labrando e
tomando e ocupando talando [illegible]
dicho termino [illegible] suyo propio fuese [illegible] e por
[illegible] el dicho gonçalo de llamas [illegible] el dicho
[illegible] mi parte e mi en su nombre
[illegible] de mi
parte [illegible]
[illegible] e tanta parte [illegible] en el dicho nombre para fundar mi
intencion [illegible] al dicho gonçalo de llamas a [illegible] costas [illegible]